



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a dos de julio del año dos mil veinte.

Se da cuenta del escrito original de fecha dos de julio de la presente anualidad, suscrito por Sandra María Ordaz Oliver, dirigido a las Magistradas y Magistrados (sic) del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el cual informa que da cumplimiento al requerimiento de fecha treinta de junio del año dos mil veinte, consistente en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 372, 374, 375, 378, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta Autoridad Jurisdiccional dando cumplimiento al punto **sexto** del acuerdo de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.